MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/4 / HOJA N° 1/2 /

DGDCCH/DLOG/SUBV. (P) N° 1215/03/
I.M. CURICÓ.

OBJ.: Postula a Proyecto de Subvención para el año 2025.

REF.:1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.

2) Proyecto anual de postulación Subvención Municipal 2025.

SANTIAGO, 24 SEP 2025

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad con lo dispuesto por la Ley citada en "Referencia 1)", la **Defensa Civil de Chile** es una Corporación de derecho público conformada por voluntarios. Nuestra misión principal es **apoyar a las autoridades locales en la gestión de prevención y respuesta ante desastres**, **así como en tareas de alto contenido social en beneficio de la comunidad**. Nuestro accionar se focaliza en áreas claves como la administración de albergues y centros de acopio, la entrega de información a través de nuestras redes de telecomunicaciones para facilitar la toma de decisiones informada, la contención y atención de primeros auxilios, y el direccionamiento de personas hacia lugares seguros.

2. En consideración de la trascendencia de nuestra misión y la importancia de la protección civil en la comuna de Curicó, y de acuerdo con lo indicado en el documento de "Referencia 2)", adjunto se remite **"Proyecto de Postulación a Subvención para el año 2025".** El objetivo de esta postulación es obtener los recursos necesarios para **la adquisición de artículos e insumos para el mejoramiento de la Sede, la capacidad operativa y de funcionamiento** de la Sede Local de Curicó, con el fin de apoyar a la comunidad más vulnerable.

3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos asignados mediante esta subvención, **complementarán aquellos proporcionados a la Sede Local por parte de la Dirección General de la Defensa Civil**. Estos fondos que entrega anualmente son destinados a completar y mantener el equipamiento individual de nuestros voluntarios, así como su sostenimiento, los que, como se expuso, al ser complementados con los recursos que proveerá la subvención solicitada a esa Ilustre Municipalidad, incrementarán significativamente la capacidad de respuesta del voluntariado, ofreciendo nuevas oportunidades para prepararse al servicio de la comunidad de forma rápida y eficaz donde la Defensa Civil se subordinará plenamente al quehacer del gestor de emergencias en la comuna.

4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos conforme a lo solicitado, adjuntando las dos copias correspondientes:

   a) Formulario postulación Subvención Municipal año 2025.
   b) Certificado de vigencia de la Personalidad jurídica, Ley N° 8.059, donde se crea la Defensa Civil de Chile, Decreto N° 1.250 del 04.JUL.1947.
   c) Certificado Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862.
   d) Cotización y presupuesto Subvención Sede Local Curicó.
   e) Acta de Comité N° 22, Sede Local Curicó.
   f) Fotocopia RUT de la Corporación.
   a) RUT. Director General, representante legal.
   b) Decreto nombramiento Director General.
   c) Certificado N°00365/2025, de la Ilustre Municipalidad de Curicó donde consta que la Defensa Civil de Chile está inscrita con el N° 306 de fecha 26.NOV.2004.

5. Finalmente, junto con agradecer a esa autoridad edilicia por acoger nuestro proyecto de postulación a la subvención municipal, le solicitamos que, en caso de aprobación y asignación de la subvención, los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda a US.,

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ DIRECTOR GENERAL ★ Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"Al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:
1. I.M.CURICÓ.
2. S.L.Curicó (Archivo Electrónico)
3. Asesor Regional (Archivo Electrónico)
4. DGDCCH/DLOG/Subvenciones (Archivo)

4 Ejs/2 Hjs
J.C.R./aca

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2025

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL P.S.M

1 NOMBRE INSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL P.S.M.

DEFENSA CIVIL DE CHILE

INDICAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN

2 PERSONALIDAD JURÍDICA

LEY. N° 8.059 DEL 16.FEB.1945, DECRETO N° 1.250 DEL 04.FEB.1947

N° REGISTRO CIVIL O CERTIFICADO PROVISORIO VIGENTE DE PERSONAS JURÍDICAS:

Decreto Exento RA. N° 118406/800/2022, del 04.MAR.2022, donde se designa represente legal jurídicamente a Don Fernando Morales Fernández.

3 DOMICILIO DONDE FUNCIONA LA ORGANIZACIÓN

VILLAVICENCIO N° 352, SANTIAGO CENTRO REGIÓN METROPOLITANA

(CALLE, NÚMERO, POBLACIÓN, VILLA, U.V.)

R.U.T. DE LA ORGANIZACIÓN N° 61.109.000-5 FONO: 22 6884743

CORREO ELECTRÓNICO oficinadepartes@defensacivil.cl;subvenciones@defensacivil.cl

4 DATOS PRESIDENTE (A)

FERNANDO	MORALES	FERNÁNDEZ
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

RUN: 9.356.512-6 FIRMA: ----------

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ DIRECTOR GENERAL ★ Dirección General

DIRECCIÓN: VILLAVICENCIO N° 352, SANTIAGO CENTRO REGIÓN METROPOLITANA.

CORREO ELECTRÓNICO: oficinadepartes@defensacivil.cl; subvenciones@defensacivil.cl

5 DATOS SECRETARIO (A)

JUAN CARLOS	RODRÍGUEZ	VILLAVICENCIO
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO PATERNO

RUN: 10.330.684-1 FIRMA: ----------

DIRECCIÓN: VILLAVICENCIO N° 352, SANTIAGO CENTRO REGIÓN METROPOLITANA

CORREO ELECTRÓNICO: oficinadepartes@defensacivil.cl;

subvencion@defensacivil.cl

6	**P.S.M. 2025**	**FORMULARIO DE POSTULACIÓN** **IDENTIFICACIÓN DEL P.S.M.**

1.-	**TITULO DEL PROYECTO**

"Fortalecimiento Operativo y de funcionamiento de la Sede Local Curicó para Equipamiento ante Emergencias"

I. (EL TITULO DEBE SER BREVE Y AL MISMO TIEMPO INFORMATIVO, DE MODO QUE PERMITA HACERSE UNA IMAGEN DEL TEMA CENTRAL Y ESTRATEGIA DEL PROYECTO)

2.-	**DURACIÓN DEL PROYECTO**

(EL PROYECTO PUEDE TENER UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 3 MESES)

3.-	**RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

MONTO SOLICITADO AL P.S.M.	$ 2.205.380

CONSIDERAR MONTOS MÁXIMOS A POSTULAR SEGÚN BASES

MONTO APORTADO POR ORGANIZACIÓN	$ 2.004.365

"Los recursos asignados por la Corporación están destinados a incrementar los ítems de vestuario y equipamiento, así como los insumos de combustible y lubricantes necesarios para el mantenimiento de los equipos de tipo técnico. Esto permitirá optimizar el funcionamiento operativo del personal voluntario de la Sede Local de Curicó."

TOTAL DEL PROYECTO	$ 4.209.745

7.-	**P.S.M. 2025**	**FORMULARIO DE POSTULACIÓN** **RESUMEN DEL PROYECTO**

CURICÓ

HACER DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO POSTULADO:

EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO
El objetivo general de este proyecto es fortalecer la capacidad de respuesta y apoyo de la Defensa Civil de Chile en la comuna de Curicó, mediante la adquisición de vestuario técnico para la protección del personal, la ampliación de la capacidad de extracción de agua en caso de inundaciones y la adquisición de recursos informáticos e inventariables necesarios para el funcionamiento administrativo de la Sede Local. Estos elementos son fundamentales para optimizar la gestión de emergencias y garantizar una colaboración más eficaz con la autoridad municipal, en beneficio de la comunidad más vulnerable.

• LOS ANTECEDENTES MÁS IMPORTANTES DEL DIAGNÓSTICO • LOS RESULTADOS O CAMBIOS QUE SE ESPERA LOGRAR
El proyecto se fundamenta en cumplir la misión y visión de nuestro voluntariado, prestando apoyo a las autoridades ante emergencias y, en particular, a la comunidad de Curicó. La actual Sede Local presenta necesidades que deben ser atendidas para continuar brindando respaldo a las autoridades, mediante la adquisición de equipos de mayor capacidad y con tecnología actualizada. Esto permitirá contar con material moderno y eficiente, garantizando el cumplimiento de nuestras funciones y facilitando la integración de actividades a través del Comité de Emergencia para la gestión del riesgo comunal. Asimismo, en coordinación con SENAPRED y en situaciones de emergencia, se proporciona apoyo a las organizaciones comunitarias y al Departamento de Protección Civil de la Municipalidad, lo que permitirá incrementar significativamente nuestra operatividad y capacidad de respuesta

• QUÉ SE HARÁ Y COMO SE HARÁ PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS?
Renovación de vestuario y calzado: Debido al desgaste por uso constante, se hace necesaria la reposición de vestuario y calzado adecuados para el voluntariado. Asimismo, se requiere indumentaria de protección para la lluvia, asegurando la operatividad en condiciones climáticas adversas. Adquisición de equipamiento especializado: Para mejorar y fortalecer las capacidades operativas, se contempla la adquisición de equipos que faciliten la labor de apoyo en emergencias y desastres, incluyendo la respuesta ante inundaciones. Adquisición de recursos informáticos: Administrativamente, es fundamental contar con equipos de computación que permitan realizar capacitaciones en prevención y respuesta, reducir riesgos de desastre y asegurar un apoyo oportuno a la comunidad, en concordancia con los principios y la misión de esta Corporación." De esta manera, los recursos solicitados se destinarán a financiar los ítems detallados, los cuales permitirán la capacitación y el desarrollo de competencias del voluntariado, así como el fortalecimiento de las capacidades de la Sede Local. Dichos recursos se pondrán al servicio de la autoridad comunal o de quien ésta designe, brindando apoyo a la comuna de Curicó en situaciones de emergencia, en programas sociales dirigidos a los sectores más vulnerables y en actos cívicos de la localidad.

¿• LA RELEVANCIA DEL PROYECTO PARA LA INSTITUCIÓN (¿POR QUÉ ES PRIORITARIO A OTRAS INICIATIVAS?)
Nuestro voluntariado desarrolla y aporta en forma permanente, actividades y acciones que coadyuvan a la mitigación y resiliencia durante la fase de prevención y respuesta ante las emergencias, siendo expuestos a riesgos en su accionar y deben se dotados con los elementos de protección personal necesarios, por lo que nuestra corporación provee del equipamiento individual a cada uno de ellos, existiendo una brecha de necesidades que esta corporación no está en condiciones de cubrir.

8.	**Nº DE SOCIOS BENEFICIADOS CON EL PROYECTO**

CURICÓ

9.	DATOS DE ENTREGA DE PROYECTOS

(Uso exclusivo personal Organizaciones Comunitarias)

1. Nombre de Quien Entrega Proyecto : DON PATRICIO ALARCÓN MÉNDEZ
2. Funcionario que Recepciona : _____
3. Observaciones : _____
4. Fecha : _____

Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945
Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945
Url Corta: http://bcn.cl/2id1q

CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.° Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fénomenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.

La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.° El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.

El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.

Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.

Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.

El Consejo elegirá un 1.° y 2.° Vicepresidente.

Artículo 3.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.

El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.° Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.° El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de

Decreto 1250

APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DE LA LEY N° 8.059 QUE CREO LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 17-OCT-1947 | Fecha Promulgación: 04-JUL-1947
Tipo Versión: Última Versión De : 13-MAR-1994
Url Corta: https://bcn.cl/2hsm4

Ministerio de Defensa Nacional SUBSECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE GUERRA APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DE LA LEY N.o 8,059, QUE CREO LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" (Publicado en el "Diario Oficial" N° 20.879, de 17 de octubre de 1947).

Núm. 1,250.- Santiago, 4 de Julio de 1947.- Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Apruébase el siguiente Reglamento para la Ejecución de la Ley 8,059, sobre Defensa Civil de Chile:

A.- Estructura y fines

Artículo 1.o La DC. De Ch. es una Corporación de derecho público que tiene a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquiera catástrofe, sea que provenga de conflictos armados o de fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.

Art. 2.o 1. La Defensa Civil de Chile efectúa su acción por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto designare el Gobierno.

2. La tarea preparatoria de dichas acciones se realizará por los Comités Locales, de conformidad con las disposiciones del presente Reglamento.

Art. 3.o 1. El Jefe Superior de la DC. de Ch. es el Ministro de Defensa Nacional.

2. El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejo Nacional de Defensa Civil.

3. El Ministro de Defensa Nacional podrá delegar en el Director General todas o parte de las atribuciones que le confiere el presente Reglamento.

Art. 4.o 1. En tiempos normales integran la DC. de Ch. todas aquellas personas naturales o jurídicas que los Comités Locales inscriban en sus registros.

2. La cooperación que la DC. de Ch. pueda obtener de las personas, servicios o instituciones que desempeñan

19862 Registros

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución DEFENSA CIVIL DE CHILE, RUT 61.109.000-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
RUT del representante legal	9.356.512-6
Nombre de la institución	DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT de la institución	61.109.000-5
Fecha de emisión del certificado	23/05/2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEFENSA CIVIL DE CHILE

Direccion General

PRESUPUESTO PARA SUBVENCION SEDE LOCAL CURICO 2025

Cant	Especie	V.Unitario	Subtotal
	VESTUARIO		
25	Chaquetas porta equipo	$ 26.990	$ 674.750
15	Trajes de agua engomado color azul marino	$ 16.990	$ 254.850
15	Pares botas de agua	$ 8.990	$ 134.850
	EQUIPO		
1	Motobomba de agua 3"	$ 239.990	$ 239.990
1	Manguera de succión con coplas y terminal 3 " 5 mts.	$ 65.990	$ 65.990
1	Manguera de descarga plana 50 mts 3"	$ 82.990	$ 82.990
	INVENTARIO		
1	Fogón industrial dos platos Fensa doble alto	$ 165.000	$ 165.000
1	Kit regulador de gas + manguera 3/8" 1/2" Hl	$ 29.990	$ 29.990
1	Tetera 5 litros	$ 26.990	$ 26.990
1	Cilindro gas 15 kilos	$ 69.990	$ 69.990
	COMPUTACIÓN		
1	Computador de escritorio All in one	$ 459.990	$ 459.990
		Total	$ 2.205.380

ROBINSON GARRIDO VENEGAS
Adquisiciones
DEFENSA CIVIL DE CHILE

Toro Mazote 1132, San Felipe
Santiago
ZOLMIN SPA
78.120.482-K

COT Nº 398

24 de Septiembre del 2025

DEFENSA CIVIL DE CHILE

Villavicencio 352, Santiago.

Estimado/a Defensa Civil de Chile:

Ha solicitado información sobre los precios de nuestra compañía. A continuación aparece nuestro presupuesto:

Cant	Especie	V.Unitario	Subtotal
25	Chaquetas porta equipo	$26.990	$674.750
15	Trajes de agua engomado color azul marino	$16.990	$254.850
15	Pares botas de agua	$8.990	$134.850
1	Motobomba de agua 3"	$239.990	$239.990
1	Manguera de succión con coplas y terminal 3 " 5 mts.	$65.990	$65.990
1	Manguera de descarga plana 50 mts 3"	$82.990	$82.990
1	Fogón industrial dos platos Fensa doble alto	$165.000	$165.000
1	Kit regulador de gas + manguera 3/8" 1/2" HI	$29.990	$29.990
1	Tetera 5 litros	$26.990	$26.990
1	Cilindro gas 15 kilos	$69.990	$69.990
1	Computador de escritorio All in one	$459.990	$459.990
		Total	*$2.205.380*

Atentamente,

JAVIER ALVAREZ CERDA
Representante Legal Zolmin

P.D. Si desea cambiar las cantidades de este presupuesto, no dude en ponerse en contacto conmigo en el número+56961598280 y volveré a redactar dicho presupuesto.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/10 /HOJA N° 1/2/

Santiago; 23 de Septiembre 2025.

ACTA DE COMITÉ PROYECTO DE SUBVENCIÓN

SEDE LOCAL CURICÓ N° 22/

I. ANTECEDENTES

Se inicia la sesión, a las 14.50 hrs. en Santiago a veintitrés días de septiembre del dos mil veinticinco, con la presentación de los integrantes del Comité para remitir la Subvención de la Sede Local de Curicó a la Ilustre Municipalidad, se revisan y analizan en el presente Comité, los antecedentes del Proyecto de Subvención por la suma de $ 2.205.380, solicitado por la Sede Local de Curicó.

Participantes:

Director	: CRL. FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
– Subdirector	: ECC. MARCELO ARIAS SILVA
– Jefe DPlanes.	: ECC. JOSÉ VELÁSQUEZ CARPIO
– Jefe RR.HH.	: ECC. ALFREDO MORALES SOTO
– Jefe Finanzas	: ECC. JONATHAN PINO RODRÍGUEZ
– Jefe DOI	: ECC. LEANDRO RAYGADA CID
– Jefe LOG	: ECC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ V.
– Jefe Sede. (Video Conf.)	: I.M. PATRICIO ALARCÓN MÉNDEZ
– Cargo Nacional	:SG2 . JOSE CÁRDENAS GÓMEZ
– Sección Subvenciones	: ECH. ADRIANA CRUCES AGUAYO

II. Análisis y revisión de las necesidades presentadas en el Proyecto Sede Curicó:

A. El Jefe Sede Local presenta las necesidades de la Sede Local, manifestando que es esencial la necesidad de contar con lo solicitado en cada uno de los Ítems, ya que le permite ante cualquier eventualidad, prepararse al servicio de la comunidad de forma rápida y eficaz, para cumplir con la misión de ir en apoyo del más desvalido.

B. Intervienen los presentes manifestando lo siguiente.

- Se Solicita la reevaluación del valor presentado para la adquisición de la motobomba, conforme a parámetros del mercado.

- Se analiza la pertinencia de la solicitud de los líquidos y lubricantes para el funcionamiento de los equipos técnicos de la sede. Estimándose dada su naturaleza perenne, no puede ser considerado en la subvención.

C. En conformidad a lo anteriormente planteado se presenta al comité la siguiente proposición:

1. Se aprueba lo solicitado, con la observación que el valor de la motobomba, deberá ser actualizado conforme a mercado.

2. Con respecto al ítem de combustible y lubricantes, serán abastecidos conforme a requerimiento, a través de un plan de mantenimiento presentado por el Jefe Sede Local de Curicó.
3. Derivado de lo anterior, el monto del ítem de combustible y lubricantes incrementará la adquisición de la motobomba propuesta.
4. Los recursos asignados por la Corporación ascienden a la suma de $ 2.004.365, que están destinados a reforzar los ítems de vestuario y equipamiento, así como los insumos de combustible y lubricantes necesarios para el mantenimiento de los equipos de tipo técnico. Esto permitirá, optimizar el funcionamiento operativo del personal de voluntarios de la Sede Local de Curicó.

III. Se procedió al análisis de lo planteado junto al Jefe de Sede de Curicó, por lo cual, el presente Comité aprueba el proyecto final, con los aspectos antes señalados y solucionados.

IV. Con la mayoría de sus votantes, es aprobada la proposición por unanimidad = 8 votantes.

Siendo las 15:25 hrs. se cierra la sesión del presente Comité.

Para constancia firman

PATRICIO ALARCÓN MÉNDEZ
IM. Jefe de Sede Local

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ V.
Secretario y Jefe Depto. LOG.

LEANDRO RAYGADA CID
Jefe Depto.DOI.

JONATHAN PINO RODRÍGUEZ
Jefe Depto.FZAS.

JOSÉ VELÁSQUEZ CARPIO
Jefe DPLANES.

ALFREDO MORALES SOTO
Jefe Depto.RR.HH.

MARCELO ARIAS SILVA
Subdirector

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ DIRECTOR GENERAL ★ Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. Director
2. Subdirector (Correo electrónico)
3. DOI (Correo electrónico)
4. DFZAS. (Correo electrónico)
5. DPLANES. (Correo electrónico)
6. DRR.HH. (Correo electrónico)
7. Jefe Sede Local (Correo electrónico)
8. Sección Adquisiciones (Correo electrónico)
9. Asesor comunal (Correo electrónico)
10. DLOG / Subv (Archivo)

10 Ejs.2Hjs.
JCR./aca

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

DEFENSA CIVIL DE CHILE

DIRECCION

VERGARA 135

SANTIAGO

RUT 61.109.000-5

Sii online
www.sii.cl

13000PJS01940

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl *es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L 825 Ley de IVA.

611090005

FECHA EMISION: **03/09/2008**

N° DE SERIE: **20080556044**

En caso de extravío, devolver esta boleta a la Unidad del SII más cercana

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
MORALES
FERNÁNDEZ

NOMBRES
FERNANDO GERMÁN

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
[redacted]

FECHA DE EMISIÓN
30 OCT 2024

FECHA DE VENCIMIENTO
21 ENE 2034

FIRMA DEL TITULAR

RUN 8.356.512-6

SOLO TRÁMITE MUNICIPAL





Nació en: **RECOLETA**
Profesión: **No informada**

SOLO TRÁMITE MUNICIPAL

INCH[redacted]S48<<<<<<<<<<<<
6401218M3401217CHL9356512<6<<3
MORALES<FERNANDEZ<<FERNANDO<GE

REGISTRADO

4 MAR 2022

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA, **04/03/2022**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley Nº 18.948, de 1990 (Art. 8º); el D.F.L. (G) Nº 1, de 1997 (Arts. 3º letra i y 130º); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones Nº 18, de 2017 y Nº 6, de 2019, el oficio Nº 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA Nº 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su *memorándum* "R" *Nº 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de* funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN Nº 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Baldo Petar Prokurica Prokurica,E=bprokurica@defensa.cl https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 Página 1 / 2

1646358973081549

Jorge Andrés Bermúdez Soto https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 08:55:00

1646394955611

ILUSTRE MUNICÍPALIDAD DE CURICÓ

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO Nº 00365/2025

El Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Curicó, Certifica que la Institución **"DEFENSA CIVIL DE CHILE", se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de la Municipalidad de Curicó, bajo el Registro Nº 306 de fecha 26.11.2004, de acuerdo a lo dispuesto en Decreto Exento N° 1.560 del 05.12.03 y la Ley N° 19.862 de fecha 08.02.03.**

Que en base a los antecedentes presentados a la fecha, dicha organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente, extendida por Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANTECEDENTES

PRESIDENTE	FERNANDO MORALES FERNANDEZ
RUT INSTITUCIONAL	65.109.000-5
Nº PERSONALIDAD JURIDICA	Ley 8059 del 16.02.1645 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Se otorga el presente certificado como testimonio de que la institución se encuentra inscrita conforme a la Ley, quedando vigente en este registro hasta el vencimiento del Directorio de la Personalidad Jurídica o hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Se otorga el presente certificado a solicitud de DEFENSA CIVIL DE CHILE

PEDRO GAMBOA JOFRE
Director De Administración Y Finanzas
Dirección De Administración Y Finanzas

CURICÓ, 04/04/2025

DUG

c.c.: Dirección de control interno
Departamento de finanzas
Oficina de Personas Jurídicas
Organizaciones comunitarias